ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

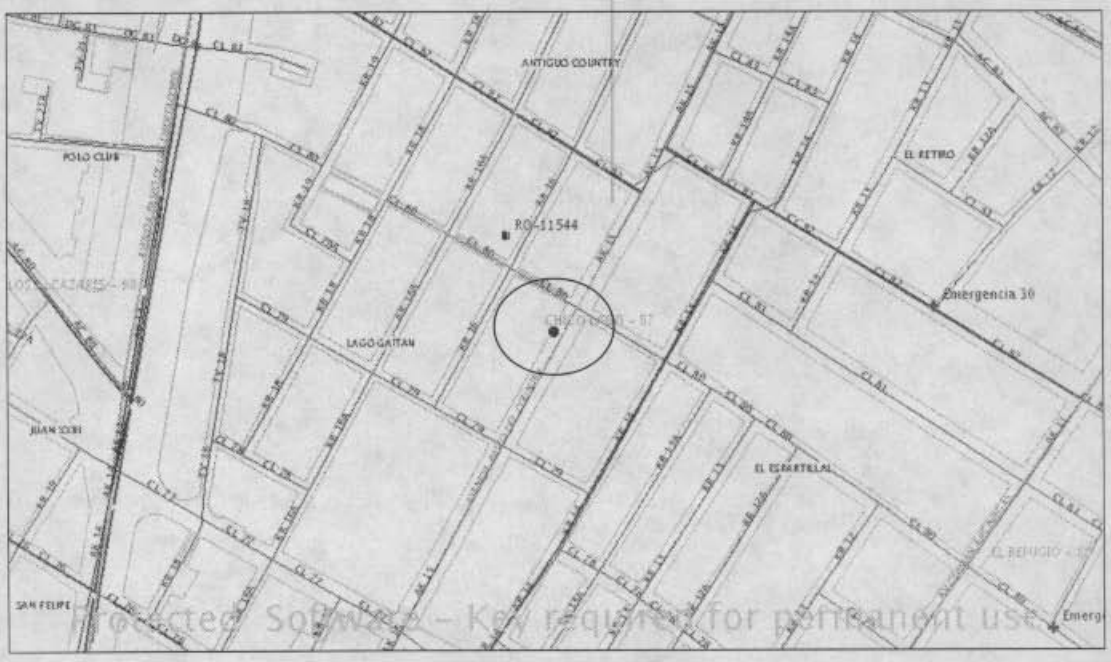
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 146

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
UPZ:	(97) Chico Lago
BARRIO:	Lago Gaitán
DIRECCION:	Carrera 15 No. 79 - 83
FECHA DE VISITA:	Noviembre 17 de 2004
SOLICITANTE:	Inspección 2 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	700 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 15 No. 79 -83, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico. Por lo tanto este concepto no puede ser usado como prueba en ningún proceso que pretenda establecer la responsabilidad o las causas de los daños encontrados y descritos en éste.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía dentro del proceso de Querella 1672/03. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación no se encuentra habitada, en el momento de la inspección se presentó el señor Alonso Vásquez como responsable encargado del inmueble.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación de cuatro pisos, construida con ladrillos de arcilla y concreto reforzado. La fachada se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico; la estructura la conforman pórticos de concreto reforzado con placas de entrepiso del mismo material de 0.30m de espesor y aligeradas con casetón de guadua, la cubierta es liviana con vigas aéreas en concreto, alistados de madera y tejas de asbesto cemento, con un cielo raso suspendido en mortero reforzado con una malla con vena. La edificación tiene aproximadamente 30 años de construida.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación no se encuentra habitada, el estado estructural en líneas generales es deficiente.

Externamente los muros de la fachada tienen daños estructurales, presentan fisuras y grietas, el nivel de daño se puede catalogar como severo, ver fotos 2, 3, 4, 5 y 6.

Se evidencian asentamientos diferenciales, con tendencia de inclinación de la estructura hacia el costado norte , este fenómeno se aprecia en la junta con los edificios vecinos, como se puede ver en las fotos 7 y 8, lo

que ha ocasionado deformaciones de la estructura y esfuerzos adicionales en la misma como consecuencia del contacto con la edificación del constado Norte.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la Edificación en las condiciones presentes al momento de la visita.

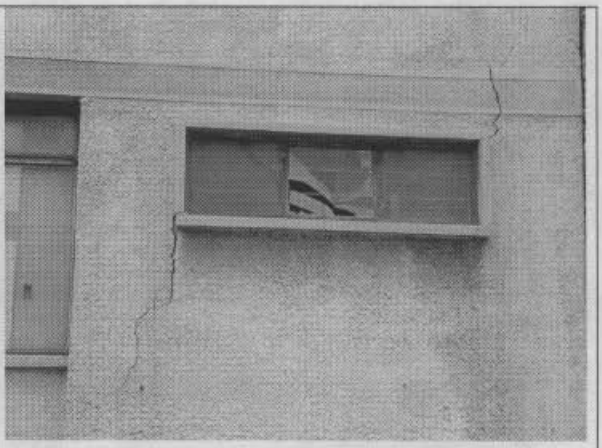


Foto 2. Daño severo en muros de fachada.



Foto 3. Agrietamiento en muro de fachada.

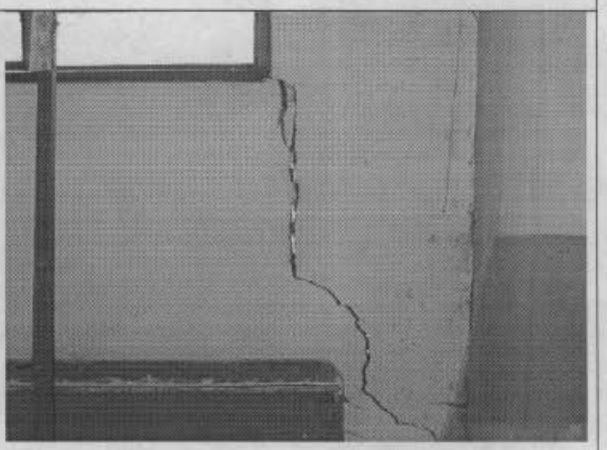


Foto 4. Los agrietamientos siguen parámetros que indican cortantes por deformación.

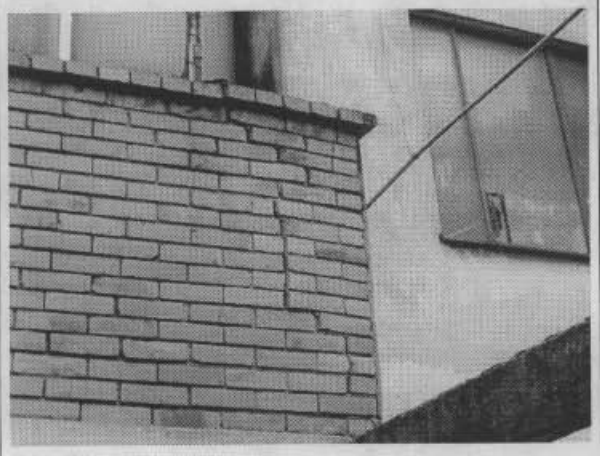


Foto 5. Agrietamientos en muros de la fachada interna.

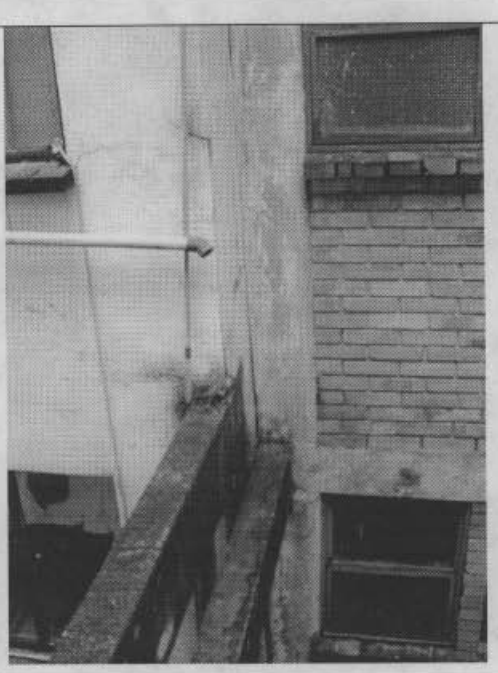


Foto 6. Junta de dilatación en aislamiento interno.



Foto 7. Junta de dilatación con edificio vecino costado Sur.



Foto 8. Junta de dilatación con edificio vecino costado Norte

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La edificación en el momento de la visita no ofrece seguridad a sus habitantes debido a los daños estructurales encontrados por las deformaciones impuestas a la estructura. Por lo anterior, se puede establecer que la edificación en las condiciones encontradas en el momento de la visita **AMENAZA RUINA** y se hacen las siguientes aclaraciones y recomendaciones a los propietarios o responsables de la edificación:

- Se deben adelantar de manera inmediata los estudios técnicos correspondientes para evaluar la condición real de la estructura y la posibilidad de su recuperación o su demolición.
- Considerando el estado actual y el carácter progresivo de los asentamientos y los daños estructurales presentados, la evaluación técnica y reparación de la estructura debe realizarse en un término no mayor a tres meses, para evitar así que el colapso parcial o total de la edificación genere situaciones de riesgo a los habitantes de la edificación, a las edificaciones vecinas o a los transeúntes del lugar.
- De no ser ejecutados los estudios técnicos y las actividades de recuperación derivadas de éstos estudios, se recomienda la intervención de demolición correspondiente.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98, pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró:	Revisó:
JOSE LUIS REYES GOMEZ. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND	**Vo. Bo. CARLOS A CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND

Aprobó:

Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Coordinador Técnico